

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99004-15-0201-2018

201-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,492,555.5

Muestra Auditada 1,222,969.6

Representatividad de la Muestra 81.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", por 1,492,555.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,222,969.6 miles de pesos, monto que representó el 81.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ), ejecutora de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución tiene formalizado un código de ética.	La institución careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno.
La institución cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Contraloría Interna, órgano interno de control o instancia de control interno correspondiente.	La institución no solicitó por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta.
La institución tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	La institución no estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la contraloría interna, órgano interno de control o instancia de control interno correspondiente.
Administración de Riesgos	
La institución cuenta con un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	La institución no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
La institución estableció metas cuantitativas.	La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.	La institución no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de Control	
La institución cuenta con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La institución no contó con reglamento interno, manual general de organización o algún documento análogo, debidamente autorizado, donde se establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
La institución cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	La institución no contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.
La institución cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	
Información y comunicación	
La institución tiene implantado formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyan los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos establecidos en su plan o programa estratégico o documento análogo.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
La institución tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informa periódicamente al titular o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización
La institución ha cumplido con la generación del estado analítico del activo.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
Supervisión	
La institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas.
La institución llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio.	La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
La institución llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.	La institución no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte de la auditoría 1761-DS; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/01/2019.

2017-4-99004-15-0201-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de

garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) no abrió oportunamente la cuenta bancaria establecida para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), ya que las ministraciones correspondientes a los meses de enero a marzo de 2017, fueron transferidas a la cuenta bancaria establecida para el ejercicio fiscal 2016.

2017-B-32000-15-0201-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron oportunamente la cuenta bancaria establecida para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que las ministraciones correspondientes a los meses de enero a marzo de 2017 fueron transferidas a la cuenta bancaria establecida para el ejercicio fiscal 2016.

3. La UAZ no manejó una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del U006, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias propias de la UAZ (ver resultado núm. 5 de este Informe).

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

4. La UAZ registró contablemente los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2017 por 1,492,555.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 1,298.5 miles de pesos; sin embargo, no contó con registros presupuestales específicos para los recursos del U006.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/03/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. La UAZ recibió recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por 1,492,555.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió, devengó y pagó 1,228,863.4 miles de pesos, de conformidad con los términos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración, que representaron el 83.3% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y devengados por 263,692.1 miles de pesos, los cuales corresponden a transferencias realizadas a otras cuentas bancarias de la UAZ. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 1,298.5 miles de pesos, 1,288.0 miles de pesos fueron transferidos a otras cuentas bancarias de la universidad y 10.5 miles de pesos no fueron comprometidos, devengados, aplicados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al término del ejercicio fiscal 2017, como se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
U006: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2017		
		Comprometido	Devengado	Pagado
1000 Servicios personales	1,071,812.5	1,071,812.5	1,071,812.5	1,071,812.5
1000 Terceros institucionales ejercicios anteriores	120,212.3	120,212.3	120,212.3	120,212.3
1000 Terceros institucionales 2017	30,944.8	30,944.8	30,944.8	30,944.8
1000 Terceros no institucionales 2017	5,893.8	5,893.8	5,893.8	5,893.8
Subtotal	1,228,863.4	1,228,863.4	1,228,863.4	1,228,863.4
Transferencias a otras cuentas ^{1/}	263,692.1	0.0	0.0	263,692.1
Subtotal	1,492,555.5	1,228,863.4	1,228,863.4	1,492,555.5
Rendimientos financieros transferidos a otras cuentas ^{2/}	1,298.5	0.0	0.0	1,288.0
Total	1,493,854.0	1,228,863.4	1,228,863.4	1,493,843.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables proporcionados por la UAZ.

1/ Se transfirieron recursos del U006 por un monto total de 264,980.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias de la UAZ, de los cuales 263,692.1 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados por la TESOFE y 1,288.0 miles de pesos a rendimientos financieros generados.

2/ De los rendimientos financieros generados por 1,298.5 miles de pesos, 10.5 miles de pesos se encuentran en la cuenta bancaria del U006.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que los recursos del U006 transferidos a otras cuentas bancarias, se encontraron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017, así como de su aplicación

conforme a los objetivos por 103,492.3 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 161,498.3 miles de pesos.

2017-4-99004-15-0201-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 161,498,342.14 pesos (ciento sesenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 14/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por transferir recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a otras cuentas bancarias de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", los cuales no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2017.

6. La UAZ realizó erogaciones por 89,525.2 miles de pesos para el pago de terceros institucionales de ejercicios fiscales anteriores, con recursos del programa de U006 del ejercicio fiscal 2017, los cuales fueron transferidos para ser ejercidos en gastos de operación de acuerdo con los Anexos de Ejecución de fecha 30 de enero y 30 de noviembre de 2017.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/04/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La UAZ realizó pagos de recargos y actualizaciones generados por el pago de terceros institucionales de ejercicios fiscales anteriores y de 2017 por 31,699.8 miles de pesos, los cuales no cumplieron con los objetivos del U006 del ejercicio fiscal 2017.

2017-4-99004-15-0201-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,699,796.45 pesos (treinta y un millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 45/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2017, recargos y actualizaciones generados por el pago de terceros institucionales de ejercicios fiscales anteriores y de 2017, los cuales no cumplieron con el objetivo de los recursos del programa.

Servicios Personales

8. La UAZ pagó 2,407.2 miles de pesos, con recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017, por concepto de prestaciones no ligadas al salario, que no fueron autorizadas en los convenios de apoyo financiero y no se encontraron descritas de manera expresa en los contratos colectivos de trabajo.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la autorización de las prestaciones no ligadas al salario por 2,407.2 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

9. La UAZ no acreditó el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondientes a las quincenas 9 y 10 y de la 12 a la 24 del ejercicio fiscal 2017, ni el entero de las cuotas y aportaciones del SAR-FOVISSSTE del cuarto, quinto y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2017.

2017-1-19GYN-15-0201-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona moral, a fin de constatar las obligaciones fiscales, debido a que no se enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social, correspondientes a las quincenas 9 y 10 y de la 12 a la 24 del ejercicio fiscal 2017, y ni de las del SAR-FOVISSSTE del cuarto, quinto y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transparencia

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del U006 2017, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", se verificó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

La UAZ no reportó con la calidad y la congruencia requeridas la información correspondiente a los cuatro trimestres del informe Avance financiero, con respecto del monto transferido al 31 de diciembre de 2017.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/05/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UAZ no remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el plazo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero, los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, dictaminados por el auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni envió la información al Ejecutivo Estatal.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/201-DS/06/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 193,198,138.59 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,222,969.6 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 1,492,555.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" mediante los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" había devengado el 82.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 193,198.1 miles de pesos, que representa el 15.8% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” cumplió, en general, con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó la información correspondiente a los cuatro trimestres del informe Avance financiero, con respecto del monto transferido.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

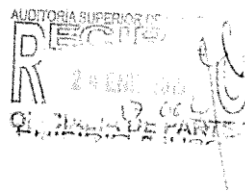
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 17/2019/CP del 24 de enero de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 4, 6, 8, 10 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 2, 5, 7 y 9 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Oficio No. 17/2019/CP

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales de la
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E:



Asunto. Se da contestación al Acta de
Presentación de Resultados Finales y
Observaciones Preliminares.

Por medio del presente y atendiendo a lo señalado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares misma que fue levantada con fecha 15 de enero de 2019, con la finalidad de dar a conocer a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", la parte que le corresponde, de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2017, practicada al amparo de la auditoría número 201-DS, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", estando dentro del plazo legal de 7 días otorgado, ocurro, a presentar los argumentos, registros, constancias y pruebas que desvirtúan las observaciones, lo que se hace en los términos siguientes:

Esa Auditoría Superior a su digno cargo como observación 1 indica.

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACION SI [X] NO []

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ) no presentó documentación que permitiera verificar la existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo de la entidad fiscalizada; un incumplimiento de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 5, de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Por lo que respecta a esta Primera Observación se adjunta a la presente promoción un dispositivo USB que contiene de manera electrónica una carpeta denominada "Observación 1 Comprobación del Sistema de Control Interno" que contiene varios archivos con toda la

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Torre de Rectoría 1er Piso, Campus UAZ Siglo XXI, Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6, La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160, Tel. 01(492)925 66 90 Ext. 1900 y 1901, Correo Electrónico: coninterna@uaz.edu.mx



documentación correspondiente a la acreditación y comprobación de las medidas implementadas para la puesta en marcha del Sistema de Control Interno con lo cual se desvirtúa la presente observación ya que de manera clara se hace constar la realización de las acciones realizadas para lograr un sistema de control suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que dan evidencia de la promoción en la consecución de las metas, objetivos y el cumplimiento normativo de esta entidad fiscalizada. Motivo por el cual se solicita se tenga por cumplida esta observación al acreditar la atención a los compromisos que en materia de control interno ésta institución asumió con esa autoridad fiscalizadora en apego a los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los numerales 3, 4 y 5, de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Como observación 9 en el pliego de observaciones esa Auditoría Superior que dignamente representa nos manifiesta al respecto lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 9

CON OBSERVACIÓN

SI ☒

NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios del Programa U006 de sus auxiliares y pólizas contables, se comprobó que de los recursos del Programa U006 transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,492,555,499.00 pesos, al 31 de diciembre de 2017, la UAZ acreditó el ejercicio de los recursos por 1,228,863,383.44 pesos; sin embargo, se observó que realizó diversos traslados a otras cuentas bancarias pagadoras de la misma UAZ, por 263,682,116.56 pesos, de los cuales no se acreditó que se hayan comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2017, conforme a los términos establecidos en los Anexos de Ejecución; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 1,258,468.53 pesos, 1,268,016.20 pesos fueron transferidos a otras cuentas bancarias pagadoras de la misma UAZ y 10,470.33 pesos no fueron pagados al término del ejercicio fiscal 2017, como se muestra a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
SISTEMAS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RECURSOS ECONÓMICOS
CUENTA PLIEGO 2017

Código de plaza	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2017		% de los recursos comprometidos
		Comprometido	Pagado	
1000	1,071,812,434.37	1,071,812,434.37	1,071,812,434.37	71.8
1001	120,212,278.24	120,212,278.24	120,212,278.24	8.0
1002	30,941,941.97	30,941,941.97	30,941,941.97	2.1
1003	5,830,275.85	5,830,275.85	5,830,275.85	0.4
Subtotal	1,228,863,383.44	1,228,863,383.44	1,228,863,383.44	82.3
Transferencias a otras cuentas UAZ	263,682,116.56	0.00	0.00	17.7
Subtotal	1,492,555,499.00	1,228,863,383.44	1,228,863,383.44	100.0
Rendimientos financieros transferidos a otras cuentas UAZ	1,258,468.53	0.00	0.00	0.1
Rendimientos financieros en la cuenta bancaria U006 (R050)	10,470.33	0.00	0.00	0.0
Total	1,493,824,437.86	1,228,863,383.44	1,228,863,383.44	82.3

PLIEGO Estadística de cuentas bancarias, auxiliares y pólizas contables presentadas por la UAZ

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 7, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; y la cláusula tercera, inciso II, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 13 de enero de 2016 y Anexos Únicos de los Anexos de Ejecución de fecha 30 de enero y 30 de noviembre de 2017 y del Convenio de Apoyo Financiero de fecha 31 de agosto de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

Torre de Rectoría 1er Piso, Campus UAZ Siglo XXI, Carr. Zacatecas-Guadalupe Km. 6, La Escondida, Zacatecas, Zac.

C.P. 98160, Tel. 01(492)925 66 90 Ext. 1900 y 1901, Correo Electrónico: coninterna@uaz.edu.mx



Como se puede apreciar en la observación 9 antes descrita, esa Autoridad Fiscalizadora indica que del total del Subsidio Federal U006, otorgado a la Universidad en cantidad total de \$1'492,555,499.00 (mil cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), sólo se acreditó el ejercicio de los recursos por un monto total de \$1'228,866,383.44, (mil doscientos veintiocho millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 44/100 MN), por lo que existe un faltante por comprobar de \$263'693,115.56 (doscientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil ciento quince pesos 56/100 MN), más los rendimientos por un monto de \$1'288,018.20, (un millón doscientos ochenta y ocho mil dieciocho pesos 20/100), lo que suman un total de \$264'981,133.76, (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento treinta y tres pesos 76/100 MN), correspondientes a gastos de operación, de los cuales observa que se transfirieron a otras cuentas bancarias sin acreditar la comprobación o en su caso que, existió un remanente no ejercido por la universidad en el ejercicio de 2017 por un monto de \$10,470.33 (diez mil cuatrocientos setenta pesos 33/100 MN). A efecto de desvirtuar la presente observación se adjunta dispositivo USB con una carpeta denominada "Observación 9 Gastos de Operación" la cual contiene diversos archivos con la documentación comprobatoria que le es remitida y que constituye la evidencia documental del destino y aplicación de los recursos con lo cual se comprueba las erogaciones de los gastos de operación solicitando se tenga por desvirtuada la presente observación.

Finalmente es pertinente señalar que en efecto existe como bien lo observó esa Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo, una mezcla de recursos de la cuenta pagadora de los gastos de operación, por lo que solicito sea aplicada la proporción correspondiente respecto a las erogaciones efectuadas en razón de tratarse de gastos inherentes y necesarios para el buen funcionamiento de la operatividad de la universidad los cuales se encuentra debidamente acreditados, además de que en el caso en concreto se puede observar en muchos de los casos la correspondencia del pago con la erogación observada.

En la Observación 10 del Pliego se indica lo siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Torre de Rectoría 1er Piso, Campus UAZ, Siglo XXI, Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6, La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160. Tel. 01(492)925 66 90 Ext. 1900 y 1901, Correo Electrónico: coninterna@uaz.edu.mx



NÚM. DEL RESULTADO: 10

CON OBSERVACIÓN

SI ☒NO ☐

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios del Programa U006, de sus auxiliares y pólizas contables, transferencias bancarias y recibos de pago de aportaciones GAF-FOVISSSTE, declaraciones de obligaciones en cuotas y aportaciones de seguridad social ISSSTE y declaraciones de retenciones de ISR, correspondientes a los ejercicios fiscales 2000 y del 2010 al 2016, proporcionados por la UAZ, se comprobó que, de los recursos federales transferidos en 2017 para gastos de operación, la UAZ realizó pagos de terceros institucionales de ejercicios anteriores por 120,212,278.24 pesos y del ejercicio fiscal 2017 por 30,944,841.97 pesos, conceptos correspondientes al Capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, sin presentar la autorización correspondiente. Los cuates, incluyen adquisiciones, recargos e intereses por un total de 31,699,756.45 pesos, como se muestra a continuación:

Ejercicios Anteriores	Intereses, Actualiz. y Recargos	Total Pagado	Ejercicio 2017	Intereses, Actualiz. y Recargos	Total Pagado
ISR	21,663,018.50	1,071,812,454.37	ISR	0.00	0.00
ISSSTE	4,751,815.22	29,825,478.41	ISSSTE	98,905.05	30,594,555.41
GAF-FOVISSSTE	1,666,140.88	5,687,715.82	GAF-FOVISSSTE	13,770.40	298,214.68
Subtotal	32,537,206.10	120,212,278.24	Subtotal	1,012,765.35	30,944,841.97
Total	31,699,756.45	151,157,120.21			

Lo anterior, en cumplimiento de las cláusulas tercera, cuarta y octava, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 13 de enero de 2016; primera y Aportados Únicos de los Anexos de Ejecución de fecha 30 de enero y 23 de noviembre de 2017.

Por lo referente a la observación 10 correspondiente al pago de Seguridad Social e Impuestos por la cantidad de \$151'157,120.21 (Ciento cincuenta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 21/100 MN) y accesorios por la cantidad de \$32'712,562.80 (Treinta y dos millones setecientos doce mil quinientos sesenta y dos pesos 80/100 MN), correspondiente a ejercicios anteriores al revisado de 2017, es observada ya que no contó con la autorización correspondiente que le permita la realización de dichos pagos. Lo que se desvirtúa en razón de que sí se cuenta con la autorización tanto de la DGEU como del máximo órgano de la institución que autorizó el pago de los adeudos que fue heredado de las malas administraciones pasada que dejaron endeudada a la universidad y con la firma de reconocimientos de pagos convenidos cuya omisión de su pago le impiden dar viabilidad a la institución por lo que se tuvo que hacer frente a dichos adeudos heredado por las anteriores administraciones, motivo por el cual solicito se me tenga por desvirtuada la presente observación. Se adjunta al respecto dispositivo USB con una carpeta denominada "Observación 10 Pagos de Contribuciones de Seguridad Social e Impuestos" que contienen toda la comprobación de la erogación realizada así como que acredita la autorización para el pago de dicha erogación.

En la Observación 11 del Pliego se indica al respecto lo siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Torre de Rectoría 1er Piso, Campus UAZ Siglo XXI, Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6, La Escondida, Zacatecas, Zac.
C.P. 98160, Tel. 01(492)925 66 90 Ext. 1900 y 1901, Correo Electrónico: coninterna@uaz.edu.mx



NUM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO ☐

PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Programa U006, contratos colectivos de trabajo y Convenio de Apoyo Financiero proporcionados por la UAZ, se comprobó que la universidad realizó 525,999 pagos a 6,867 empleados por un importe líquido de 1,365,461,562.77 pesos, de los cuales, 1,071,812,454.37 pesos fueron pagados con recursos del Programa U006, derivado de la revisión de la totalidad de la nómina, se verificó que la UAZ realizó pagos por \$1,263,502.02 pesos por concepto de prestaciones no ligadas al salario que se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo y que no rebasaron el monto autorizado en el Anexo "UNICO" del Convenio de Apoyo Financiero, sin embargo, se dedujeron pagos por \$2,407,200.28 pesos por conceptos de prestaciones no ligadas al salario que no fueron autorizadas en los convenios de apoyo financiero y de cuales no se encontró fundamento en los contratos colectivos de trabajo; en cumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cláusula tercera, inciso b, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 13 de enero de 2016.

NUM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI ☐ NO ☒

PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017, pagadas con los recursos del Programa U006, contratos colectivos de trabajo y Convenio de Apoyo Financiero proporcionados por la UAZ, se constató que no se realizaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado, del mismo no se efectuaron pagos a trabajadores con categorías de sueldo no autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero; en cumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cláusula tercera, inciso b y octava, tercer párrafo, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 13 de enero de 2016.

Finalmente por lo referente a la Observación 11 correspondiente al rechazo de las erogaciones de Prestaciones no ligadas al salario por la cantidad de \$2,407,200.28 (Dos millones cuatrocientos siete mil doscientos pesos 28/100 MN) que, a decir de la Auditoría Superior, no se encuentran autorizadas en el convenio de apoyo financiero y no se encontró fundamento en los contratos colectivos de trabajo. Se anexa en dispositivo USB que contiene una carpeta denominada "Observación 11 Justificación de Pago de Prestaciones Laborales" en las cuales se encuentra la totalidad de la documentación comprobatoria que justifica y aclara que todas las prestaciones laborales observadas sí se encuentran incluidas en los Contratos Colectivos además de contar con la autorización oficial para esta erogación. También se encuentra la relación de los trabajadores que reciben bono del día del maestro rechazado al acreditar la carga de trabajo frete a grupo lo que demuestra su procedencia y además la relación de los servidores administrativos universitarios que en este momento se encuentran apoyando a la administración pero que no han dejado de tener el carácter de maestros docentes de la universidad ya que el hecho de que actualmente estén haciendo labores administrativas en el propio plantel educativo no les demerita su calidad de profesores o maestros demostrado que cuentan con un historial que los acredita de manera contundente su calidad de maestros, haciendo la observación que en el contrato colectivo no se estipula que dicho bono solo se deba pagar a los maestros en grupo sino que, al contrario el bono es por su calidad de ser maestros o docentes dentro de la institución.

Por lo anterior, esperando dar por contestada su solicitud, le envío un cordial saludo.

Zacatecas, Zac. a 24 de enero de 2019
"El nuevo rostro del orgullo universitario"

M.D.F. Noé Rivas Santoyo
 Contralor Interno

c.c.p. Dr. Antonio Guzmán Fernández. - Rector. - Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. Guillermo Cortez Ortega. - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A". - Para su conocimiento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
 Torre de Rectoría 1er Piso, Campus UAZ Siglo XXI, Carr. Zacatecas-Guadalajara Km. 6, La Escondida, Zacatecas, Zac.
 C.P. 98160, Tel. 01(492)925 66 90 Ext. 1900 y 1901. Correo Electrónico: coninterna@uaz.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ) y la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción II.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 64, fracción II, y 82, fracción IX.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas: artículos 3, 4 y 5.

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, de fecha 13 de enero de 2016: cláusulas tercera, inciso b; y octava.

Apartados Únicos de los Anexos de Ejecución de fecha 30 de enero y 30 de noviembre de 2017.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.